

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
23816/2024	La Junta de Gobierno Local	20/09/2024

## EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, DEL CONTRATO PRIVADO DEL “CONCIERTO DE SIEMPRE ASÍ”, DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL 2024”, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXPE. 23816/2024**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha 20 de junio de 2024.
- Informe justificativo de los extremos comprendidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, suscrito por el Técnico de la Concejalía, D. Adolfo Alonso Gómez, con fecha 20 de junio de 2024.
- Informe justificativo del precio del contrato, suscrito por el Técnico de la Concejalía, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 20 de junio de 2024.
- Documento de reserva de crédito RC, por importe de 32.670,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22723 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.
- Acreditación de exclusividad y reserva de fecha relativa a la actuación de “Siempre Así” el 19 de junio de 2024 en Las Rozas de Madrid, ENE PRODUCCIONES DE EVENTOS, S. L.
- ENE PRODUCCIONES DE EVENTOS, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, con el objeto social de contratación de artistas y organización de conciertos.
- Pliego de prescripciones técnicas, suscrito por el Técnico de la Concejalía, D. Adolfo Alonso Gómez, con fecha 20 de junio de 2024.



h) Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 21 de junio de 2024, por la Jefa de la Unidad de Contratación, D<sup>a</sup> Lisa Martín-Aragón Baudel.

i) Pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito con fecha 21 de junio de 2024, por la Jefa de la Unidad de Contratación, D<sup>a</sup> Lisa Martín-Aragón Baudel.

j) Informe 729/2024 del Director General de la Asesoría Jurídica Municipal favorable al expediente de contratación.

a) Propuesta de aprobación suscrita por el Concejal de Hacienda y Fiestas, Enrique González Gutiérrez, el 21 de junio de 2024.

b) Informe de fiscalización suscrito por el Interventor General y la TAG de Fiscalización, D<sup>ña</sup>. Mercedes Bueno Vico, con fecha 22 de junio de 2024.

c) Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2024, de aprobación de expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad.

d) Invitación cursada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 4 de julio de 2024.

e) Oferta presentada por ENE PRODUCCIONES DE EVENTOS, S. L., a través de Plataforma de Contratación del Sector Público, remitida el día 11 de julio de 2024, por importe de 27.000,00 €, excluido IVA. Junto con la oferta, presenta la declaración responsable (modelo Anexo II).

f) Solicitud de mejora de su oferta, remitida a ENE PRODUCCIONES DE EVENTOS, S. L. a través de Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de julio de 2024.

g) Mejora efectuada por ENE PRODUCCIONES DE EVENTOS, S. L. remitida a través de Plataforma de Contratación del Sector Público, consistente en que la artista, al final del espectáculo, realizará dos “bises”.

h) Informe técnico emitido, con fecha 13 de agosto de 2024, por el Técnico de la Concejalía, D. Adolfo Alonso Gómez, sobre el procedimiento de negociación llevado a cabo.

i) Informe jurídico 921-2024 de 2 de septiembre de 2024 de aceptación de oferta, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica.

j) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 13 de septiembre de 2024 de aceptación de la oferta y requerimiento de documentación administrativa.

k) Documentación presentada por ENE PRODUCCIONES DE EVENTOS, S. L.

En consecuencia, ha sido seguido el procedimiento de negociación establecido para adjudicar el contrato, ha presentado oferta por importe equivalente al presupuesto base de licitación; de la negociación efectuada, se desprende la mejora efectuada a su oferta inicial; además ha presentado escritura de constitución, la acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social; CIF de la mercantil; seguro de responsabilidad civil, alta en el IAE; y declaración responsable de servicios similares en distintos municipios durante 2022 y 2023.

l) Consta informe jurídico favorable suscrito con fecha 16 de septiembre de 2024 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la adjudicación del contrato

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6895 de 16 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de septiembre de 2024.

## RESOLUCIÓN

1º.- Disponer (D) la cantidad de 32.670,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22723 del ejercicio 2024.

2º.- Adjudicar a ENE PRODUCCIONES DE EVENTOS, S. L., mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, del contrato privado de “Concierto de Siempre Así durante las fiestas de San Miguel 2024”, no sujeto a regulación armonizada, en la cantidad de 27.000,00 €, excluido IVA (al tipo del 21%), y la mejora consistente en incrementar con dos bises la actuación contratada.

3º.- Requerir a dicho licitador para que, con anterioridad a la celebración del contrato, proceda a la firma del mismo.

4º.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

**En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

